



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 19 MAR 2025

Expediente N° SO-19.057/2002.-
Resolución N° SO-101/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el informe elevado por la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración, fs. 83, informa que la Téc. Anselma Mercedes De la Puente, docente de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, cumplió 70 años el 21 de abril de 2024, por lo que corresponde aplicar el Artículo 2° de la Resolución N° CS-531/2011.-

Que, la Téc. Anselma Mercedes De la Puente fue designada en un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Bioestadística I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de acuerdo a la Resolución N° CD-SALUD-130/20004 y N° D-SALUD-275/2004.-

Que, por Resolución N° SO-722/2024, se acepta la renuncia condicional presentada por la Téc. Anselma Mercedes De la Puente, en el cargo de referencia, a partir del 01 de noviembre de 2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad, informa que corresponde dar de baja y finalización de las funciones de la Téc. Anselma Mercedes De la Puente, en el cargo de referencia, a partir del 01 de marzo de 2025; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTICULO 1°: Dar de baja y finalizar sus funciones de la Téc. Anselma Mercedes De la Puente D.N.I. N° 10.781.787, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, Dedicación Simple, Regular, en la asignatura Bioestadística I de la Carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de marzo de 2025, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Cursar copia a la interesada, Secretaria de Sede, Comisión de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Oficina de Personal de la Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

hc
Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHORLOQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA